

CONVOCATORIA No. 780 de 2017

“Para Conformar las Ternas del Consejo Nacional de Bioética CNB”

ADENDA No.1

Que el Director General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución No. 429 de 2016, suscriben la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante la Resolución 0314 del 28 de abril de 2017 se dio apertura a la convocatoria: “*Para Conformar las Ternas del Consejo Nacional de Bioética CNB*”.

Que de acuerdo con el reporte de la Oficina de Tecnologías de la Información, a la fecha se encuentran registradas en el proceso únicamente tres (3) universidades y cuatro (4) instituciones.

Que se considera pertinente la realización de la adenda con el fin de ampliar la oportunidad de participación, por lo cual se reforzará el plan de comunicaciones definido para la misma y en este sentido se extenderá el período de inscripción y así poder contar con un mayor número de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas que cuenten con más de diez (10) años de ejercicio desde su creación y presentar candidatos para conformar las ternas que se enviarán al Presidente de la República, de acuerdo con el procedimiento y requisitos de postulación descritos en los términos de referencia, así como con lo establecido en el Decreto 384 de 2017.

Que en sesión del 21 de junio de 2017, el comité de subdirección aprobó la modificación del numeral 12 (cronograma) de los términos de referencia de la convocatoria 780 de 2017, en atención a la solicitud 20173000061123 del Director de Fomento a la Investigación Dr. Oscar Gualdrón González.

Que previo análisis de la Dirección de Fomento a la Investigación, se procede modificar los términos de la convocatoria No. 780 de 2017, así:

- 1.1. El numeral 12 (Cronograma) se encuentra de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria. Publicación diario oficial	2 de mayo 2017
Cierre de la convocatoria	29 de junio 2017. 4:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	4-21 de julio 2017
Publicación preliminar de candidatos elegibles	25 de julio 2017
Período de solicitud de aclaraciones	26, 27 y 28 de julio 2017
Respuesta a solicitud de aclaraciones	8 al 11 de agosto 2017
Periodo para subsanar requisitos	28 de julio al 10 de agosto
Publicación definitiva de candidatos elegibles	17 de agosto 2017
Reunión de las organizaciones participantes para conformar ternas	24 de agosto
Publicación ternas y remisión a presidencia	28 de agosto

Nota:

Durante el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente. La etapa denominada Periodo para subsanar requisitos, solo es válida para las organizaciones que hayan presentado alguna reclamación al respecto y no exime de responsabilidad a las organizaciones interesadas en esta Convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la documentación completa. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de las candidaturas, no desplazan la

responsabilidad de las organizaciones aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

El numeral 12 (Cronograma) quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria. Publicación diario oficial	2 de mayo 2017
<u>Cierre de la convocatoria</u>	<u>14 de agosto de 2017 (4:00 p.m.)</u>
<u>Periodo de revisión de requisitos</u>	<u>15 de agosto de 2017 al 5 de septiembre de 2017</u>
<u>Publicación preliminar de candidatos elegibles</u>	<u>11 de septiembre de 2017</u>
<u>Periodo de solicitud de aclaraciones</u>	<u>12,13 y 14 de septiembre de 2017</u>
<u>Respuesta a solicitud de aclaraciones</u>	<u>Del 15 de septiembre de 2017 al 29 de septiembre de 2017</u>
<u>Periodo para subsanar requisitos</u>	<u>Del 14 de septiembre de 2017 al 22 de septiembre de 2017</u>
<u>Publicación definitiva de candidatos elegibles</u>	<u>5 de octubre de 2017</u>
<u>Reunión de las organizaciones participantes para conformar ternas</u>	<u>12 de octubre de 2017</u>
<u>Publicación ternas y remisión a presidencia</u>	<u>20 de octubre de 2017</u>

Nota:

Durante el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente. La etapa denominada Periodo para subsanar requisitos, solo es válida para las organizaciones que hayan

presentado alguna reclamación al respecto y no exime de responsabilidad a las organizaciones interesadas en esta Convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la documentación completa. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de las candidaturas, no desplazan la responsabilidad de las organizaciones aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

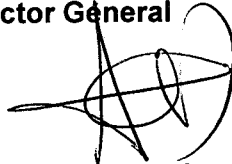
Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

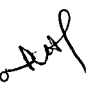
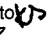
29 JUN 2017



CÉSAR OCAMPO
Director General



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo: Paula F Chiquillo 
Revisó: Kelly J Sarmiento 
Proyectó: Natali Páez 